



## BECAS DE FORMACIÓN ADSCRITAS A INSTITUTOS Y SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de León, convoca una Beca de Formación con destino en el Servicio de Apoyo a la Investigación “Laboratorio de Paleontología”, que se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

### 1ª - OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA

- El objetivo de esta beca es completar la formación práctica de los estudiantes de la Universidad de León a través de la colaboración con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación correspondiente, para lo cual el/la beneficiario/a de la beca realizará el Programa de Formación anexo a la presente convocatoria.
- La concesión y disfrute de esta beca de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.
- De acuerdo a lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), el beneficiario de la beca será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogidos a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.

### 2ª - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estudiantes del grado en Ingeniería Minera grado en Biología o estudiantes de Máster o Programas de Doctorado relacionados con el ámbito de la Biología
- Otros requisitos:
  - Se valorará positivamente haber finalizado el grado en Biología.
  - Se valorará positivamente la experiencia previa en escaneado 3D de fósiles y en técnicas de preparación de fósiles.

### 3ª - DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA BECA

- La dotación económica de esta beca es de 400 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La duración de la beca es anual, con fecha de inicio 15/06/2024 y fecha fin 15/06/2025.
- El periodo de disfrute de la beca podrá prorrogarse por una sola vez, en función del aprovechamiento del/la becario/a, previo informe favorable del/la directora/a del Instituto o Servicio y la autorización expresa del Vicerrector de Investigación y Transferencia.

### 4ª - INCOMPATIBILIDADES

- El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados a tiempo parcial o completo. Se permitirán las retribuciones económicas siempre que las



mismas tengan carácter excepcional y no periódico y estén recogidas dentro de los supuestos contemplados en el art. 310 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### 5ª - FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 23/05/2024 hasta las 14:00 h del día 31/05/2024**.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:
  - a) Currículum Vitae con indicación de estudios y/o cursos realizados, publicaciones, becas obtenidas, trabajos de investigación desarrollados y cualquier otra actividad o mérito que el candidato considere oportuno alegar.
  - b) Fotocopia del DNI.
  - c) Certificado de notas.
  - d) Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, seminarios,...).

#### 6ª - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- La convocatoria será resuelta por una comisión de selección formada por:
  - o El Vicerrector de Investigación y Transferencia.
  - o El Director de Área de Apoyo a la investigación.
  - o El Director del Servicio.
- Para la adjudicación de la beca, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:
  - o Titulación y expediente académico: hasta 35 puntos
  - o Formación complementaria de posgrado u otro tipo de méritos relativos a los requisitos de los solicitantes: hasta 5 puntos.
  - o Conocimientos generales de aplicación en relación con las actividades a realizar: hasta 5 puntos.
  - o Conocimientos de inglés y de otros idiomas extranjeros: hasta 5 puntos
  - o Conocimientos prácticos relacionados con las actividades del perfil y tiempo dedicado: hasta 20 puntos.
  - o Prueba práctica y/o entrevista (en su caso): hasta 30 puntos.
- Los/as candidatos/as a esta beca podrán ser convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. En tal caso, la fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.



- La propuesta de resolución incluirá el listado priorizado de candidatos/as propuestos/as y se formulará antes de que transcurra un mes desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

#### 7ª - OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- El/la becario/a deberá dedicar un mínimo de **cuatro horas diarias** a su formación en aquellas actividades relacionadas con el Instituto o Servicio de Apoyo a la Investigación, según corresponda y en el horario que les asigne el/la Responsable del mismo y de acuerdo con este Vicerrectorado.
- Deberá asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

#### 8ª - RENUNCIA O BAJA Y SUPLENCIAS

- La renuncia o baja del/ de la becario/a deberán comunicarse al Vicerrector de Investigación y Transferencia en el mismo mes en que se produzcan.
- Si se produce la renuncia o baja del/ de la becario/a durante los primeros 6 meses de disfrute de la misma, podrá ocupar la vacante un/una candidato/a que permanezca como suplente del listado priorizado. En caso de sustitución, el periodo transcurrido no será recuperable a efectos de duración de la beca.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

En León, a 23 de mayo de 2024.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

Fdo.: Carlos G. Polanco de la Puente



## **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA BECA CONVOCADA**

Siguiendo lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259, de 27/10/2011), los/las becarios/as deberán ser dados de alta en la Seguridad Social y deberán desempeñar las actividades de formación y de colaboración de acuerdo con los requerimientos que se establecen en el siguiente Programa de Formación<sup>1</sup>:

### **- Características de la formación:**

Se pretende que el/la becario/a beneficiario/a adquiera destrezas en el trabajo de laboratorio en la preparación, conservación e identificación de material paleontológico, pero también de otros geomateriales diversos (rocas, sedimentos), materiales arqueológicos (industria lítica, artefactos y cerámicas) y anatómicos variados (restos antropológicos y biominerales).

Entre los métodos de preparación de muestras se formará al becario/a en la preparación y limpieza por métodos químicos y físicos, su conservación mediante métodos de impregnación, seccionado, pulido y creación de láminas delgadas, microtaladrado previo al análisis químico y pulverizado de muestras.

Además, el/la becario/a se formará en métodos de digitalización de geomateriales mediante diversas metodologías de escaneado 2D y 3D y la preparación previa de las muestras para reducir artefactos. Escaneado 3D de superficies y digitalización de macro- y micromuestras mediante fotogrametría; escaneado 3D de superficies en macromuestras mediante luz estructurada (visible e infrarroja); y digitalización 2D de láminas delgadas con diferentes metodologías de polarización.

De forma complementaria el/la becario/a se formará en aspectos relacionados con la identificación de fósiles (macro- y microfósiles), petrografía e identificación de geomateriales s.l.. Será capaz de reconocerlos y de identificar qué requisitos son necesarios para su conservación, preparación y posterior estudio.

La formación necesaria para el trabajo en el laboratorio implica una adquisición de competencias en operaciones básicas de laboratorio (por ejemplo, la preparación de reactivos, su correcto manejo y almacenaje) así como del manejo y rutinas de mantenimiento de algunos equipos del laboratorio como cortadoras de sierra circular de diamante, pulidora rotatoria, pulidora vibratoria, chorro de arena, percutores neumáticos y eléctricos, compresores, balanzas, estufas, prensas y bombas de vacío, etc. El/la becario/la beneficiario/a también recibirá formación en seguridad en el laboratorio.

Durante el desarrollo de la beca, el/la becario/a recibirá una formación específica sobre los aspectos de la investigación realizados desde el laboratorio y es recomendable que durante su periodo de formación realice cursos de especialización (por ejemplo, de trabajo con objetos 3D, y paleontológicos) y que inicie un trabajo de investigación que le sirva de base para la elaboración de posteriores estudios. Se fomentará igualmente la participación del beneficiario en trabajos de investigación planteados por miembros del Área.

### **- Objetivos:**

El programa de formación previsto persigue dotar al becario/a de los conocimientos, habilidades y destrezas competenciales requeridos para un desempeño adecuado en un laboratorio de Paleontología. Para ello se evaluarán las tareas realizadas en cada ocupación, definiendo los puntos o áreas de mejora resultantes de los análisis anteriores. El perfil resultante tendrá también en cuenta los siguientes aspectos:



- 1) Formación en habilidades docentes y de comunicación mediante la participación en actividades con centros de enseñanza secundaria (Bachillerato de Excelencia) y divulgativas (Expociencia, Campus de Verano en Investigación).
- 2) Introducción a la metodología científica.
- 3) Responsabilidad de autoformación y actualización.
- 4) Capacidad de compromiso con el grupo de investigación y trabajo en equipo dentro y fuera del laboratorio.

- **Datos del tutor<sup>ii</sup>:**

D. Ismael Coronado Vila, Director del Servicio de apoyo a la docencia e investigación "Laboratorio de Paleontología" icorv@unileon.es. Ext. 3644 (987293644).

- **Sistema de tutoría:**

El plan de formación propuesto comprende una fase de seguimiento del desempeño de las tareas que se realizan en cada actividad, en el que se recogerán los conocimientos, habilidades y destrezas reales adquiridos por el/la becario/a. El supervisor determinará si el beneficiario está desempeñando adecuadamente las funciones que le han sido asignadas y, en caso negativo, establecerá las causas y las posibles soluciones formativas.

- **Evaluación de la formación:**

Dos veces al año se realiza una evaluación del trabajo por parte del responsable del laboratorio. En dicha evaluación se valoran, además del desempeño, las competencias que posee la persona y las que debería poseer en base a su perfil. De esta manera se detectarán las carencias en competencias y en su realización y se establecerán las necesidades de formación y posibilidades de mejora.

- **Duración de las acciones formativas previstas**

A continuación, se recogen las actividades formativas previstas a desarrollar durante la beca, aunque éstas se realizarán a lo largo del año, en función del trabajo que se esté desarrollando en ese momento; se estima que el estudiante se forme en ellas en los siguientes tiempos:

- Métodos de preparación de muestras de geomateriales y limpieza por métodos químicos y físicos (1 mes).
- Métodos de conservación de muestras de geomateriales mediante impregnación en vacío y restauración (15 días).
- Métodos de seccionado de geomateriales, pulido, creación de láminas delgadas y microtaladrado previo al análisis químico y pulverizado de muestras (3 meses).



- Métodos de digitalización de geomateriales mediante escaneado 2D de láminas delgadas con diferentes metodologías de polarización (15 días).
- Métodos de digitalización de geomateriales mediante escaneado 3D mediante fotogrametría (3 meses).
- Métodos de digitalización de geomateriales mediante escaneado 3D con luz estructurada (3 meses).
- Formación en aspectos relacionados con la identificación de fósiles (macro- y microfósiles) y aspectos básicos de petrografía (1 mes).

El Director del Servicio

Fdo.: Ismael Coronado Vila

---

<sup>i</sup> El Programa de Formación lo elaborará y aprobará el Director del Servicio o tutor que dirija la actividad formativa.

<sup>ii</sup> Con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas adjudicatarias de las becas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor/a, que definirá y supervisará las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación de cada unidad. A este respecto, será obligatoria la superación de la evaluación de las actividades de formación indicadas.